

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
RADICADO No: 2017-0288
DEMANDANTE: JORGE IVAN CARDENAS CARDENAS
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

Tunja, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial se ordena:

1. Tener como acreedor del deudor a la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUNJA. Por secretaria comuníquesele la presente determinación por el medio más expedito.
2. Decretar el embargo de los siguientes vehículos:
 - Semirremolque con placa: S34260, Marca Carrocerías Prisma, modelo 2016, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga Santander.
 - Tractocamion marca KENWORTH line T800 de placas SSZ-737, modelo 2013, color anaranjado, registrado en la Dirección de Tránsito y transporte de Bucaramanga Santander.
 - Automóvil Campero Montero marca MITSUBISHI, con placas GOC-606, Color strato perla, registrado en el municipio de Sabana Grande-Atlántico.
3. Para la efectividad de la anterior medida, se dispone oficiar a la Oficina de Tránsito y Transporte de Bucaramanga Santander y de Sabana Grande Atlántico, para que inscriban la cautelar y expidan la respectiva certificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado **No. 09** hoy tres (03) de julio de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)